AMPLIACION DEL DICTAMEN Nº 26.-

Encarnación 18 de octubre del 2013.-

Señor

Dr. Luis Gneiting, Gobernador

DEPARTAMENTO DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los diez y ocho días del mes de octubre del año 2013, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Asesor Jurídico Adjunto, siendo las 11:10 horas, se reúnen la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, el Abog. Eduardo Giménez González, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la ampliación del dictamen Nº 26 de fecha 26 de septiembre del 2013, de conformidad a la nota DNCP Nº 32822, de fecha 16 de octubre del 2013, para la ADQUISICIÓN PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES.----------

Que, en la referida nota la DNCP, manifiesta:----------

*Tras verificar la observación mencionada dentro del análisis de los balances económicos de la firma NL Pharma S.A., consultamos a la convocante el motivo por el cual no se visualiza el pasivo corriente y pasivo total correspondiente al periodo 2010 (sic).----------
*Así mismo, dentro del PBC se menciona la solicitud de Facturación igual o superior al 50% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente, discriminados por cada ejercicio, de los 3(tres) últimos años (2010-2011-2012) sin embargo dicho criterio no se encuentra evaluado dentro del informe se evaluación (sic).----------

Que, con relación al primer punto, los motivos se encuentran detallados en la nota al pie del anexo de la capacidad Financiera de la Empresa NL PHARMA S.A., elaborada por el Lic. Jorge Benítez, la cual se adjunta a la presente y de la que se desprende que dicha situación no refiere impedimento o incapacidad financiera para contratar.----------

Que, con relación al segundo punto, donde manifiesta que el informe de evaluación no refiere la facturación de las Empresas Adjudicadas, decimos que en el Dictamen del Comité de Evaluación Nº 26, el mismo ha graficado que los oferentes adjudicados CUMPLEN, con la capacidad financiera, por ende cumple con el factor requerido sobre la facturación que deberá ser igual o superior al 50% del monto de la oferta presentada por el oferente, discriminados por cada ejercicio, de los 3(tres) últimos años (2010-2011-2012), igualmente y a modo de clarificar los cálculos financieros de las Empresas adjudicadas, remitimos como anexo los cálculos mencionados antecedentemente y de donde se ve claramente que todas las empresas cumplen con el citado requerimiento.----------

Que, otro de los puntos requeridos dice: ----------

*Tampoco se detallan los documentos analizados según punto g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos y punto h) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes del Anexo I de la Sección VII del PBC.----------

Que, en ese sentido la:-

1.-EMPRESA FARMACIA COSMOS 11 DE SEPTIEMBRE: ha presentado los documentos detallados a continuación: ----------

g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Farmacia Cosmos
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:	
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	Cumple
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	Cumple
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS.	Cumple
Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:	
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada. - Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.	Cumple
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• Fabricante: Autorización y/o documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. • Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay: Documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. • En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.	Cumple

2.- EMPRESA VICENTE SCAVONE & CIA CEISA: ha presentado los documentos detallados a continuación: ----------

g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Vicente Scavone & CIA CEISA
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:	
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	Cumple
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	Cumple
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS.	Cumple
Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:	
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada. - Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.	Cumple
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• Fabricante: Autorización y/o documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. • Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay: Documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. • En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.	Cumple

3.- EMPRESA NL Pharma SA: ha presentado los documentos detallados a continuación: ----------

g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	NL Pharma SA
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:	
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	Cumple
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	Cumple
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS.	Cumple
Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:	
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada. - Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.	Cumple
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• Fabricante: Autorización y/o documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. • Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay: Documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. • En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.	Cumple

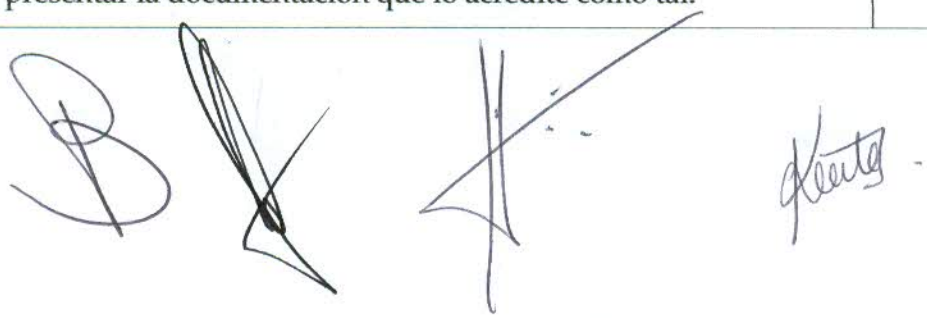

4.- EMPRESA Guayaki SA: ha presentado los documentos detallados a continuación: ----------

g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Guayaki SA
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:	
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	Cumple
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	Cumple
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS.	Cumple
Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:	
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada. - Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.	Cumple
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• Fabricante: Autorización y/o documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. • Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay: Documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. • En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.	Cumple

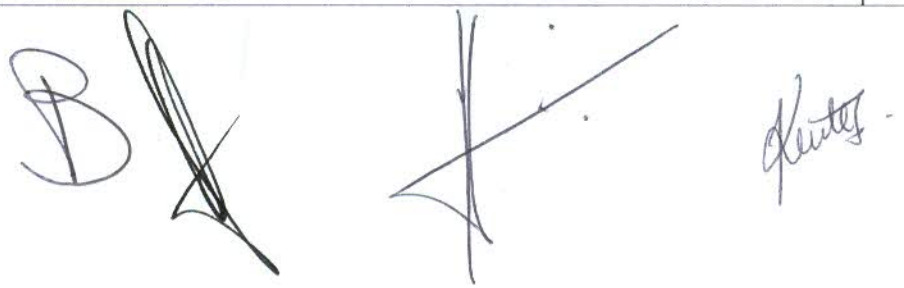

5.- EMPRESA Laboratorio As Farm SA: ha presentado los documentos detallados a continuación:-

g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Laboratorio As Farm SA
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:	
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	Cumple
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	Cumple
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS.	Cumple
Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:	
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada. - Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.	Cumple
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• Fabricante: Autorización y/o documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. • Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay: Documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. • En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.	Cumple

6.- EMPRESA BILAC SRL LABORATORIO: ha presentado los documentos detallados a continuación:-

g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Bilac SRL Laboratorio
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:	
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	Cumple
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	Cumple
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS.	Cumple
Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:	
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada. - Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.	Cumple
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• Fabricante: Autorización y/o documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. • Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay: Documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. • En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.	Cumple

7.- EMPRESA Laboratorios Galeno SA: ha presentado los documentos detallados a continuación: ---

g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Laboratorios Galeno SA
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:	
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	Cumple
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	Cumple
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS.	Cumple
Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:	
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada. - Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.	Cumple
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• Fabricante: Autorización y/o documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. • Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay: Documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. • En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.	Cumple

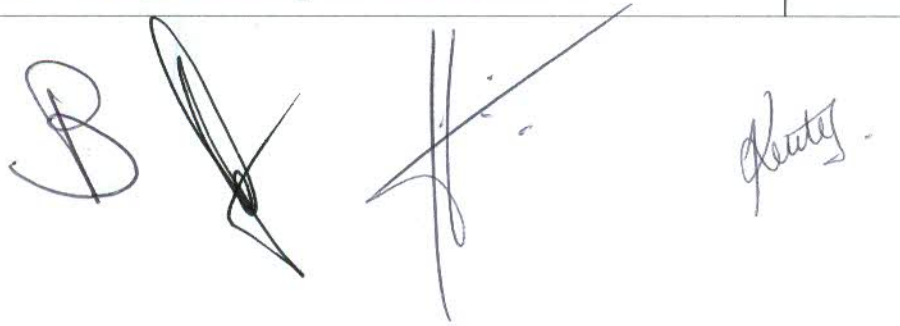

8.- EMPRESA Distripar de Fredesvindo Girett López: ha presentado los documentos detallados a continuación:-

g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Distripar
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:	
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	Cumple
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	Cumple
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS.	Cumple
Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:	
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada. - Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.	Cumple
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• Fabricante: Autorización y/o documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. • Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay: Documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. • En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.	Cumple

9.- EMPRESA Chaco Internacional SA: ha presentado los documentos detallados a continuación:-

g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Chaco Internacional SA
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:	
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	Cumple
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	Cumple
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS.	Cumple
Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:	
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada. - Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.	Cumple
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• Fabricante: Autorización y/o documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. • Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay: Documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. • En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.	Cumple

10.- EMPRESA Indufar CISA: ha presentado los documentos detallados a continuación:-

g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Indufar CISA
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:	
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	Cumple
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	Cumple
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS.	Cumple
Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:	
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada. - Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.	Cumple
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• Fabricante: Autorización y/o documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. • Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay: Documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. • En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.	Cumple

11.- EMPRESA Laboratorio ALMOS SA: ha presentado los documentos detallados a continuación:-

g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	ALMOS SA
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:	
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	Cumple
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	Cumple
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS.	Cumple
Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:	
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada. - Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.	Cumple
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• Fabricante: Autorización y/o documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. • Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay: Documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. • En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.	Cumple

12.- EMPRESA Farmacéutica Paraguaya SA: ha presentado los documentos detallados a continuación:-

g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Farmacéutica Paraguaya SA
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:	
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	Cumple
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	Cumple
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS.	Cumple
Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:	
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada. - Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.	Cumple
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• Fabricante: Autorización y/o documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. • Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay: Documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. • En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.	Cumple

13.- EMPRESA Distribuidora LUMAR de Melanio Prieto: ha presentado los documentos detallados a continuación:-

g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Distribuidora LUMAR
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:	
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	Cumple
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	Cumple
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS.	Cumple
Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:	
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada. - Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.	Cumple
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• Fabricante: Autorización y/o documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. • Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay: Documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. • En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.	Cumple

14.- EMPRESA Heisecke y CIA SACI: ha presentado los documentos detallados a continuación:-

g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Heisecke
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:	
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	Cumple
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	Cumple
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS.	Cumple
Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:	
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada. - Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.	Cumple
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
• Fabricante: Autorización y/o documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. • Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay: Documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. • En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.	Cumple

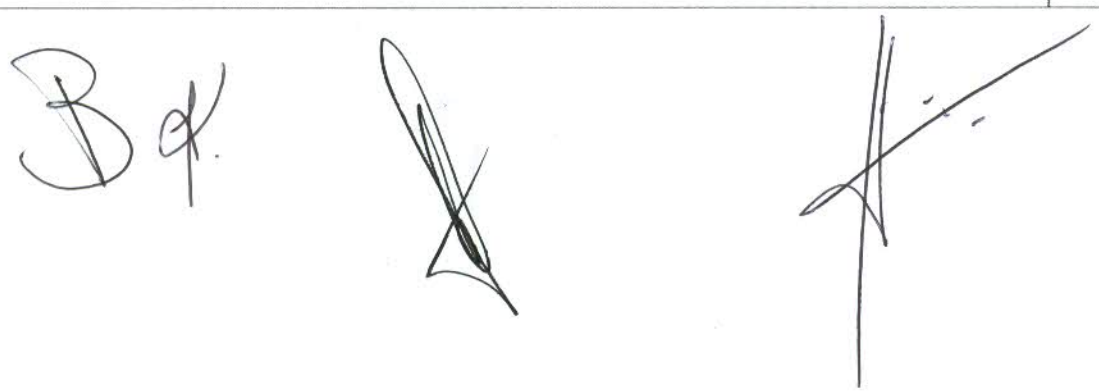

Igualmente es importante señalar y clarificar los siguientes puntos:----------
Se observa que existe empate entre oferentes dentro de los ítems Nº 8, 22, 27 y 48; el Comité de Evaluación a Utilizado el siguiente criterio para adjudicar a cada una las Empresas y se expone a continuación:

- Items Nº 8: Si bien existen dos empresas que han ofertado un mismo producto a Gs. 10.100 en la presentación de caja 30 x comprimidos; se ha aplicado lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; *Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) (e) Criterio para desempate de ofertas: En caso de igualdad de precios, se adjudicara a la empresa que tenga un mejor índice de Rentabilidad en el análisis de ratios. De persistir el empate, se tomara en cuenta la Liquidez y en último caso, el Endeudamiento...* y observado la documentación se observo que la Empresa Indufar Cisa posee mejor índice de Rentabilidad en los análisis de ratios que la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. Es por ello que es recomendada la Empresa VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA para ser adjudicada en dicho ítems.

- Ítems Nº 22: han presentado su oferta económica las Empresas VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A y Distribuidora Lumar a un precio de Gs. 7.800 por cada caja; sin embargo en la oferta de la Empresa VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A se observa que su presentación es de 30 comprimido por cada caja y la Empresa Distribuidora Lumar lo presenta en 20 comprimido por cada caja. Es por ello que es recomendada la Empresa VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A para ser adjudicada en dicho ítems, en atención a que se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones Caja de 20 a 30 comprimidos.

- Ítems Nº 27: han presentado su oferta económica las Empresas Laboratorios Galenos S.A. y INDUFAR CISA a un precio de Gs. 6.000 por cada caja; sin embargo la oferta de la Empresa Laboratorios Galenos S.A. se observa que su presentación es de 24 comprimido por cada caja y la Empresa INDUFAR CISA lo presenta en 20 comprimido por cada caja. Es por ello que es recomendada la Empresa Laboratorios Galeno S.A. para ser adjudicada en dicho ítems, en atención a que se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones Caja de 20 a 30 comprimidos.

- Ítems Nº 48: han presentado su oferta la Empresa VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA y la Empresa Guayaki S.A., ambos a Gs. 10.500; sin embargo se ha observado que la empresa Guayaki S.A. presentado la muestra caja x 10 comprimido y no posee el componente Nistatina 100.000 UI; y teniendo en consideración que se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Metronidazol 500 mg, Nistatina 100.000 UI - Óvulos x 8 a 10 unidades, no se ajusta dicha Empresa a lo solicitado en las bases de la licitación. Es por ello que es recomendada la Empresa VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A por presentar Metronidazol 500 mg, Nistatina 100.000 UI óvulos x 10 unidades.

- Ítems Nº 17: han presentado su oferta económica las Empresas VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A a Gs. 12.600 caja por 10 capsulas, y la Empresa Laboratorios As Farm a Gs. 13.500 caja por 20 capsulas; teniendo en consideración que se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de 10 a 20 capsulas. Es por ello que es recomendada la

Empresa Laboratorios As Farm para ser adjudicada en dicho ítems, por ser el precio mas bajo considerando la presentación.

- Ítems Nº 29: han presentado su oferta económica las Empresas Guayaki S.A. a Gs. 1.020 caja x 10 comprimidos y la Empresa INDUFAR CISA a Gs. 1.250 caja x 20 comprimidos; teniendo en consideración que se ha solicitado el Pliego de Bases y Condiciones Caja de 10 a 20 comprimidos. Es por ello que es recomendada la Empresa INDUFAR CISA para ser adjudicada en dicho ítems por ser el precio mas bajo considerando la presentación.

- Ítems Nº 53: han presentado su oferta económica las Empresas Guayaki S.A. a Gs. 7.000 Spray de 25 ml y la Empresa Distribuidora Lumar a Gs. 7.400 Spray de 30 ml; teniendo en consideración que se ha solicitado el Pliego de Bases y Condiciones Spray de 20 a 30 ml. Es por ello que es recomendada la Empresa Distribuidora Lumar para ser adjudicada en dicho ítems por ser el precio mas bajo considerando la presentación.

- Ítems Nº 55: han presentado su oferta económica las Empresas Guayaki S.A. a Gs. 9.416 de 30 ml y la Empresa Almos S.A. a Gs. 12.400 de 50 ml; teniendo en consideración que se ha solicitado el Pliego de Bases y Condiciones Suspensión de 30 a 50 ml. Es por ello que es recomendada la Empresa Laboratorios Almos S.A. para ser adjudicada en dicho ítems por ser el precio mas bajo considerando la presentación.

- Ítems Nº 74: han presentado su oferta económica las Empresas Guayaki S.A. a Gs. 1.950 de 125 ml y la Empresa Farmacia Cosmos a Gs. 2.000 de 120 ml; teniendo en consideración que se ha solicitado el Pliego de Bases y Condiciones Alcohol rectificado x 120 ml - Solución. Es por ello que es recomendada la Empresa Farmacia Cosmos para ser adjudicada en dicho ítems por ajustarse a la presentación solicitada.

- Ítems Nº 2: han presentado su oferta económica las Empresas Guayaki S.A. a Gs. 1.190 de 10 comprimidos y la Empresa INDUFAR CISA a Gs. 3.675 de 30 comprimido; teniendo en consideración que se ha solicitado el Pliego de Bases y Condiciones Caja de 20 a 30 comprimidos. Es por ello que es recomendada la Empresa Laboratorios INDUFAR S.A. para ser adjudicada en dicho ítems por ser el precio más bajo considerando la presentación.

- Ítems Nº 5: han presentado su oferta económica las Empresas Guayaki S.A. a Gs. 16.000 de 30 comprimidos y la Empresa Laboratorios Galeno S.A. a Gs. 7.000 de 10 comprimido. Es por ello que es recomendada la Empresa GUAYAKI S.A. para ser adjudicada en dicho ítems por ser el precio más bajo considerando la presentación.

- Ítems Nº 19: han presentado su oferta económica las Empresas INDUFAR CISA a Gs. 24.800 de 10 comprimidos y la Empresa Laboratorios Almos S.A. a Gs. 8.400 de 7 comprimidos; teniendo en consideración que se ha solicitado el Pliego de Bases y Condiciones Levofloxacina. 750mg Comprimidos Recubiertos de 10 a 20 unidades. Es por ello que es recomendada la Empresa INDUFAR CISA para ser adjudicada en dicho ítems por ajustarse a la presentación solicitada.

- Ítems Nº 12: hemos examinado el cuadro comparativo de ofertas y la única empresa que ha ofertado dicho ítems es Farmacéutica Paraguaya S.A.

- Items Nº 59: han presentado su oferta económica las Empresas As Farm S.A. a Gs. 4.500 de 120 ml y la Empresa Laboratorios Bilac S.A. a Gs. 7.000 de 240 ml; teniendo en consideración que se ha solicitado el Pliego de Bases y Condiciones Jarabe de 120 a 240 ml. Es por ello que es recomendada la Empresa Laboratorios Bilac S.A. para ser adjudicada en dicho ítems por ser el precio más bajo considerando la presentación.

- Items Nº 89: No se le ha adjudicado a la Empresa Chaco Internacional, en atención a que se le ha solicitado aclaración sobre su presentación puesto que no ha determinado exactamente si es 10 o 20 paquetes lo ofertado. En consecuencia se a descalifiado en dicho ítems y pasado a la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa Farmacia Cosmo a Gs. 3.000 x paquete de 20 unidades.

- Items Nº 92: No se le ha adjudicado a la Empresa Chaco Internacional, en atención a que se le a solicitado aclaración sobre su presentación puesto que no ha determinado exactamente si es paquetes 40 o 80 unidades lo ofertado. En consecuencia se a descalificado en dicho ítems y pasado a la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A a Gs. 110.000 x paquete de 50 unidades.

- Items Nº 91: No se le ha adjudicado a la Empresa Distripar, en atención a que se le a solicitado aclaración sobre su presentación puesto que no ha determinado exactamente si es paquetes 10 o 30 unidades lo ofertado. En consecuencia se a descalificado en dicho ítems y pasado a la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa Farmacia Cosmos a Gs. 55.350 x paquete de 30 unidades.

- Items Nº 93: No se le ha adjudicado a la Empresa Distripar, en atención a que se le a solicitado aclaración sobre su presentación puesto que no ha determinado exactamente si es paquetes 150 o 300 unidades lo ofertado. En consecuencia se a descalificado en dicho ítems y pasado a la segunda mejor oferta que corresponde a la empresa Farmacia Cosmos a Gs. 80.000 x caja de 150 unidades.-

- Asimismo, es necesario señalar que se procede a declarar desierto el ítems 11 del presente llamado en virtud a que las empresas ofertantes no han presentado la muestra requerida en el PBC, para su análisis en tiempo y forma.----------

Con lo que se dio por terminado la presente Ampliación al Dictamen Nº 26/2013, firmando al pie los miembros del Comité de Evolución.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez G.
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Crescencio Sarrorio
Secretario de Administración

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica